



## Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

### OBJETO A CONTRATAR:

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA  
SUPERESTRUCTURA DE VÍA DE METRO DE MADRID

S.C: 6000008428

**Dirección /Gerencia:** EXPLOTACIÓN FERROVIARIA

**Área:** OBRAS,  
INFRAESTRUCTURAS Y  
ACCESIBILIDAD

**División:** INFRAESTRUCTURAS

**Servicio:** VÍA

**Aprobado por:** Carlos Cuadrado

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SUPERESTRUCTURA DE VÍA DE METRO DE MADRID**.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

El objeto del presente documento es la contratación de todos los medios para llevar a cabo los trabajos relacionados con el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SUPERESTRUCTURA DE VÍA DE METRO DE MADRID**

La Asistencia Técnica al Mantenimiento de la superestructura de vía es una constante en los trabajos ferroviarios, que tiene como objetivo principal garantizar la buena ejecución de los trabajos ejecutados por parte del contratista, así como llevar a cabo las auscultaciones de los elementos que forman la superestructura de la vía.

### ▪ Servicio responsable de la ejecución del contrato

El servicio responsable de la ejecución del contrato es el Servicio de Vía

### ▪ Valor estimado del contrato (Art. 4 RDLSE)

El valor estimado del contrato (IVA excluido, considerando dos prórrogas de 6 meses y sobre este total unas modificaciones del 20%) asciende a 7.780.822,74 € (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL, OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO).

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, aplicando un incremento teniendo en cuenta los precios del mercado.

### ▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 5.187.215,16 euros
- Importe del I.V.A.: 1.089.315,18 euros

- Presupuesto base de licitación (PBL): 6.276.530,34 euros, IVA incluido

El precio del contrato de cada uno de los Lotes será igual a la base imponible de cada uno de ellos.

Desglose por lotes:

LOTE	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	1.729.071,72 €	363.105,06 €	2.092.176,78 €
2	1.729.071,72 €	363.105,06 €	2.092.176,78 €
3	1.729.071,72 €	363.105,06 €	2.092.176,78 €

- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

- Costes Directos: 6.276.530,34 euros, (IVA incluido)
- Costes Indirectos: 0 euros
- Otros eventuales gastos: 0 euros

- **Modificación del contrato**

Procede

- En caso afirmativo, indicar en qué situaciones se puede producir la modificación:

1. Necesidad de destinar medios adicionales no contemplados debido a actuaciones de urgencia en líneas. Estas urgencias pueden ser debidas a descarrilamientos o cualquier otra afección a la explotación que afecte a la superestructura de la vía y requiera trabajos de asistencia a la reparación de la misma, de carácter inmediato. Los medios adicionales consistirán en una brigada de técnicos para controlar la correcta ejecución de los trabajos a desarrollar, como sustitución de carril, cambio de sujeciones, instalación de contracarril y cualquier otra actuación de la misma naturaleza y finalidad de las anteriormente previstas.

El pago de estas actuaciones se realizará a través de la base de precios establecida en el contrato.

2. Supervisión de actuaciones excepcionales en cierres de línea.  
Necesidad de destinar medios adicionales no contemplados para realizar labores de asistencia técnica al mantenimiento durante los cierres de línea, debido a su imposibilidad de realizarlos con la vía en explotación. Estas labores son imposibles de realizar en explotación debido al poco tiempo disponible durante los trabajos nocturnos sin servicio en la vía. Estos trabajos pueden consistir en la supervisión de tareas como la sustitución de elementos específicos de los aparatos de vía, así como renovaciones de carril en tramos

largos con desgastes pronunciados y cualquier otra actuación de la misma naturaleza y finalidad de las anteriormente previstas.

Las modificaciones del contrato, individuales o sucesivas, no podrán superar el veinte por ciento del precio de adjudicación del contrato al alza.

La modificación del contrato no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

▪ **División en lotes:**

**Sí se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)**

- Número de lotes: Tres (3)

Objeto de cada lote:

Lote 1: Servicio de Asistencia Técnica al Mantenimiento integral de la superestructura de vía, base de operaciones en Saceral

Lote 2: Servicio de Asistencia Técnica al Mantenimiento integral de la superestructura de vía, base de operaciones en Canillejas

Lote 3: Servicio de Asistencia Técnica al Mantenimiento integral de la superestructura de vía, base de operaciones en Cuatro Vientos

**Limitación en la presentación de ofertas**

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

Sí

**Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador**

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

Sí

- Número máximo de lotes a adjudicar: 1 excepcionalmente 3

Los lotes se adjudicarán en el orden siguiente:

- Lote 1
- Lote 2
- Lote 3

- **Justificar los motivos** por el que se limita el número de lotes a adjudicar:

Un licitador solo podrá resultar adjudicatario de un máximo de 1 lote de los 3 lotes que configuran la licitación, con la siguiente excepción: en el caso de que todos los licitadores con ofertas válidas sean ya adjudicatarios de un lote y aún queden lotes pendientes de adjudicar, dichos lotes se adjudicarán a la oferta con mejor relación calidad – precio de entre todas las ofertas presentadas por los licitadores a dicho lote.

- **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Cuatro (4) años a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos.

- Prórrogas:

Sí

- Nº de prórrogas: Dos (2)
- Duración de cada prórroga: Seis (6) meses para cada uno de los lotes
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Debido a la criticidad del objeto de este contrato, se necesita establecer prórrogas para evitar la posibilidad de no tener cubierta la Asistencia Técnica al mantenimiento de la superestructura, de forma que la circulación del material móvil se produzca en condiciones suficientes de seguridad.

- **Clasificación del contrato**

- Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

- **Naturaleza del contrato**

- Servicios

- La justificación de los trabajos objeto de la presente propuesta de contratación está basada en la necesidad de disponer de personal adicional y medios auxiliares de alta especialización para la Asistencia Técnica al mantenimiento de la superestructura de la vía, y poder así asegurar los estándares de seguridad relacionados con la geometría y calidad de ejecución en los trabajos ordinarios de mantenimiento. De esta forma se garantiza que la circulación del material móvil se produzca en condiciones suficientes de seguridad.

- **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y super-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto..

- **Tramitación mediante procedimiento abierto acelerado:**

Con el fin de dar continuidad a los contratos vigentes para la asistencia técnica al mantenimiento de la superestructura de vía de Metro de Madrid, se propone al Órgano de Contratación que, ante la necesidad de contar con los servicios de asistencia técnica al mantenimiento indicados para garantizar la seguridad de las circulaciones, así como mejorar de forma constante el confort de los viajeros, autorice la tramitación urgente del procedimiento de adjudicación.

- **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Criterios cualitativos: 20 puntos:
  - Grupo 1. Memoria técnica sobre los trabajos relacionados con la asistencia técnica al mantenimiento de una infraestructura metropolitana, según los datos incluidos en el PPT: 0,75 puntos.
  - Grupo 2. Organigrama con el personal adscrito al contrato: 0,4 puntos
  - Grupo 3. Procedimiento de sustitución del sistema de vía sobre base de hormigón y tacos prefabricados por sistema adherizado de guiado de carril, manteniendo la geometría de la vía y en horario nocturno: 4 puntos.
  - Grupo 4. Procedimiento de renovación de carril con barra de 18 metros, en balasto y en vía en placa, manteniendo la geometría de la vía y en horario nocturno: 4,5 puntos.
  - Grupo 5. Procedimiento para supervisión de corrección de alabeo en vía en placa (caso de sistema de vía de taco prefabricado y placa adherizada) y balasto: 2,9 puntos.
  - Grupo 6. Procedimiento para la transformación de tangente en aparato de vía en placa y en balasto: 3,45 puntos.
  - Grupo 7. Descripción del procedimiento de calificación de aparatos: 4 puntos.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? No

- Criterios económicos: Precio, 80 puntos
  - ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (80 puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

▪ **Subcontratación**

Procede

- No hay tareas críticas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

### 3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE COMPATIBILIDAD

De conformidad con el artículo 70.2 “Condiciones especiales de compatibilidad” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

*“Los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de cualesquiera contratos, así como la coordinación en materia de seguridad y salud, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas, en el sentido establecido en el apartado anterior.”*

El objeto de esta contratación consiste en el servicio de asistencia y consultoría de apoyo técnico y económico a la Dirección Facultativa (en adelante D.F.) en el seguimiento y control de la correcta ejecución del contrato de servicio integral de mantenimiento de superestructura de vía de Metro, según los estándares de calidad, seguridad y criterios ambientales definidos por la normativa vigente de Metro.

Las actividades, de las que el Consultor del servicio de asistencia técnica será responsable tendrán una duración de cuatro años (48 meses) y se centrarán en la supervisión de los trabajos ejecutados por la empresa responsable de la ejecución de los trabajos de mantenimiento en toda la red de Metro. A su vez, la D.F. tendrá la potestad de solicitar todos aquellos trabajos de toma de datos y calificación de la infraestructura relacionados con la calidad de la vía según los distintos ámbitos de trabajos.

Los trabajos se desarrollarán con arreglo al plan de inspección, vigilancia y control de calidad como consecuencia de los programas previstos para la ejecución de las obras, según lo determinado por la D.F. de los trabajos.

En consecuencia con lo expresado en los párrafos precedentes, se establecen condiciones especiales de ejecución y condiciones de compatibilidad a los efectos de imposibilitar que las empresas adjudicatarias (o cualquiera de las empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades de dichas empresas) de la contratación del servicio de mantenimiento integral de la superestructura de vía de Metro del presente procedimiento de adjudicación para el servicio de asistencia y consultoría de apoyo técnico.

## 4 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Asistencia Técnica al Mantenimiento de la superestructura de vía es una constante en los trabajos ferroviarios, que tiene como objetivo principal garantizar la buena ejecución de los trabajos ejecutados por parte del contratista, así como llevar a cabo las auscultaciones de los elementos que forman la superestructura de la vía. Bajo estas premisas, el Mantenimiento de la superestructura de vía es una necesidad propia de la vía debido a su deterioro con el tiempo considerándose un elemento fundamental para una mejor explotación de la red.

Con el objetivo de optimizar los trabajos, y aprovechar los recursos comunes que se desarrollan dentro de los diversos contratos de mantenimiento, de la superestructura de vía de Metro de Madrid, el presente pliego resulta de la unión de tres contratos ya existentes que se indican a continuación:

CONCEPTO	CONTRATOS ANTERIORES			NUEVO CONCURSO
	CONTRATO ANTERIOR 1	CONTRATO ANTERIOR 2	CONTRATO ANTERIOR 3	
NUM. CONTRATO/ LICITACIÓN	6011600051	6011500242	6011500248	6000008184
FORMA DE CONVOCATORIA	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE CONTROL DE LA SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN FERROVIARIA Y DE CONTROL DE CALIDAD EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE VÍA	SERVICIO DE CONTROL DE LA SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN FERROVIARIA Y DE CONTROL DE CALIDAD EN LOS TRABAJOS DE IMPLANTACION DE NUEVOS APOYOS, PROTECCION CON CONTRACARRIL Y CORRECCIONES GEOMETRICAS DE VÍA (Lote 1 Y 2)	SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA RENOVACIÓN DE ELEMENTOS CRÍTICOS DE APARATOS DE VÍA LOTE 1 Y 2	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL MANTENIMIENTO DE LA SUPERESTRUCTURA DE VÍA
EMPRESA ADJUDICATARIA	CURVA INGENIEROS, S.L. (Lote 1) INSE RAIL, S.L. (Lote 2)	UTE CONURMA BAC VÍAS LOTE 1 GETINSA - PAYMA	REDALSA SA LOTE 1 EUROCONSULT	
VIGENCIA	4 años	4 años	4 años	4 años
LOTES	2	2	2	3
PRÓRROGAS	NO	NO	NO	SI
IMPORTE LICITACIÓN (SIN IVA)	1.599.992,22 €	999.998,00 €	599.480,00 €	5.187.215,16 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	LOTE 1	799.996,11 €	499.999,00 €	299.740,00 €
	LOTE 2	799.996,11 €	499.999,00 €	299.740,00 €
	LOTE 3	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
				1.729.071,72 €

El aumento del importe con respecto de los contratos anteriores, es debido principalmente a las siguientes razones:

1. Exigencia de una mayor dotación de herramientas, con el objetivo de desarrollar tareas adicionales más especializadas
2. Aumento de las jornadas de trabajo efectivas
3. Exigencia de una mayor especialización en los trabajos
4. Incorporación en el contrato de trabajos de seguimiento y control de calificación de aparatos
5. Incorporación de tareas de gestión y control documental

Estos incrementos de alcance se deduce el incremento económico previsto siendo este de un importe total de 1.987.744,94 €, lo que se traduce en **496.936.23 €/año** repartido en los 4 años.

Las principales líneas de actuación que abarcan estos contratos son:

1. A.T. al control de calidad del mantenimiento según condición
2. A.T. al control de calidad de las correcciones geométricas
3. A.T. al control de calidad del mantenimiento de Aparatos de Vía

Los recursos de personal, así como de herramientas, son comunes a esas tres líneas de actuación.

La unificación de los diferentes contratos actuales atiende a razones principalmente de optimización de recursos y mejora en la gestión de los mismos. Se aumentan los Lotes para que las actuaciones se concentren en zonas más pequeñas, evitando la pérdida de tiempo en los traslados, así como reduciendo el número de asistencias trabajando a la vez, pasando de 6 a 3. La disminución de asistencias permite una mejor gestión y planificación de las actuaciones, evitando solapamientos de los trabajos lo que repercute en una mejor gestión de la parte operativa.

El plazo de duración del contrato se mantiene en 4 años.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE GASTO

<b>AÑO</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>IMPORTE PERMITIDO</b>	864.535,86 €	1.296.803,79 €	1.296.803,79 €	1.296.803,79 €	432.267,93 €
<b>CECO</b>	4512	4512	4512	4512	4512
<b>CUENTA</b>	622221	622221	622221	622221	622221